



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.- D. VALERIANO MARTÍN CANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE- En relación al expediente EEHPYC-00281-2022, XVI Concurso Marcapáginas 2022.

Vista la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 2022-22 de fecha 22 de enero de 2022, en relación al expediente EEHPRE-0092-2022 "PRÓRROGA PRESUPUESTO 2021, PARA EJERCICIO 2022".

Visto que se considera conveniente efectuar la Convocatoria del XVI Concurso Marcapáginas 2022,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Visto el expediente iniciado de oficio n.º EEHPYC-00281-2022, en relación a la Convocatoria del XVI Concurso Marcapáginas 2022.

SEGUNDO.- Visto el informe emitido por Intervención de fecha 16 marzo de 2022, el cual expone lo siguiente:

"Se destinará a la concesión de dichas subvenciones la cantidad de 200 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 326- 48000 "Subvención Actividades Educativas" del presupuesto 2021, prorrogado para el ejercicio 2022, por Resolución de Alcaldía n.º 2022-22 de fecha 22 de enero de 2022.

De acuerdo con la Providencia de Alcaldía, con esta fecha se efectúa retención de crédito con cargo a dicha aplicación por importe de 200 euros, para atender los compromisos que se deriven de la concesión de las referidas subvenciones."

TERCERO.- Visto el informe de fiscalización de fecha 16 marzo de 2022, siendo el resultado FAVORABLE.

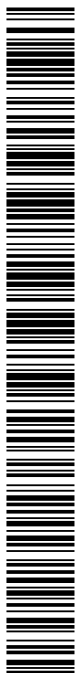
Examinada la documentación que consta en el expediente, visto informe propuesta de Intervención emitido y firmado con fecha 16 de marzo de 2022, visto informe de Fiscalización firmado con fecha 16 de marzo de 2022, y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de **XVI Concurso Marcapáginas 2022**.

SEGUNDO. Aprobar las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de XVI Concurso Marcapáginas 2022, que se incluyen como anexo a esta Resolución.

TERCERO. Suministrar, por parte de la Intervención, la documentación necesaria a la BDNS para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.



X0063758211014254076926030280

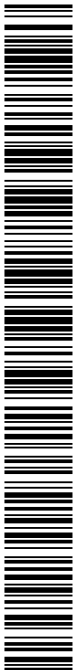
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacion/Doc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	16/03/2022 14:45
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	16/03/2022 22:36

2022 - 154
LIBRO
16/03/2022
Libro de Resoluciones y Decretos



Lo mandó y firma conmigo el Sr. Alcalde D. Valeriano Martín Cano, en Alcaudete, extendiéndose en Resolución de Alcaldía de lo que como Secretario, doy fe.



X006737582110148540769260300280

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA VALERIANO MARTIN CANO	Secretario General Alcalde	16/03/2022 14:45 16/03/2022 22:36

**ANEXO****Bases XVI Concurso Marcapáginas**

La Concejalía de Cultura, Turismo y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) y con motivo de la celebración del Día Internacional del Libro, convoca el Concurso Municipal de Marcapáginas, con arreglo a las siguientes:

BASES REGULADORAS**1.- OBJETO Y FINALIDAD**

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Libro, el Área de Cultura, Turismo y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete convoca este concurso creativo y de buenos valores con la finalidad de estimular la creación artística de los niños y niñas, y con el objetivo de no perder el interés en la lectura. En los dibujos de los marcapáginas, los niños y niñas pueden expresar ilusiones, deseos..., o aquello que les gustaría que mejorara en el medioambiente.

2.- RÉGIMEN DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- TEMA Y FORMA

Las obras presentadas serán originales, inéditas y libres de derechos de autor. No pueden ser publicadas ni premiadas en otros concursos. El tema que se propone es:

XX Aniversario de la Vía Verde del Aceite.

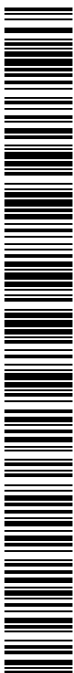
Se presentarán preferentemente en el formato que se facilitará desde el Área de Cultura, Turismo y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete. Pueden emplearse todo tipo de materiales, excepto Cera y Óleo, salvo que se plastifique la superficie de los trabajos, para evitar el deterioro de los mismos con su manipulado.

Cada Centro de Enseñanza seleccionará los marcapáginas por categoría de su propio Centro en el número que considere oportuno y las propondrá al Jurado, previa solicitud.

Serán excluidos los trabajos que no cumplan este procedimiento.

4.-REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN

Cada alumno podrá participar con un solo dibujo. Y podrán participar todos los Centros Educativos del Municipio de Alcaudete en los niveles de Infantil y Primaria. Se establecen las siguientes categorías:



X006737582110144540769260300280

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	16/03/2022 14:45
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	16/03/2022 22:36



- Educación Infantil
 - 1º Premio: Libro, diploma e impresión del marcapáginas
 - 2º Premio: Libro y diploma
 - 3º Premio: Libro y diploma
- Primer Ciclo Educación Primaria
 - 1º Premio: Libro, diploma e impresión del marcapáginas
 - 2º Premio: Libro y diploma
 - 3º Premio: Libro y diploma
- Segundo Ciclo Educación Primaria
 - 1º Premio: Libro, diploma, e impresión del marcapáginas
 - 2º Premio: Libro y diploma
 - 3º Premio: Libro y diploma
- Tercer Ciclo Educación Primaria
 - 1º Premio: Libro, diploma, e impresión del marcapáginas
 - 2º Premio: Libro y diploma
 - 3º Premio: Libro y diploma

5.- IMPORTE DE LAS AYUDAS Y SU FINALIDAD

Se entregarán tres premios por modalidad que consistirá en un libro que estimule el fomento a la lectura, así como a los ganadores de cada categoría, se les imprimirá el marcapáginas. Los créditos presupuestarios a los que se imputarán son los correspondientes a la partida presupuestaria nº 2022-326-48000 "Subvenciones Actividades Educativas" por un importe máximo de 200 euros para esta Convocatoria.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en los veinte días naturales siguientes a la publicación del extracto de la Convocatoria en la BDNS, a través del Registro de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete en horario de oficina ó en la Biblioteca Pública Municipal en horario de mañana de 9.30 a 13.30 horas y en horario de tarde de 16.30 a 19.00 horas, reseñando en la parte posterior del trabajo: nombre del autor, dirección, teléfono, categoría en la que participa y centro educativo.

La participación en el Concurso supone la aceptación de las presentes Bases, así como, autorizar al Ayuntamiento de Alcaudete a que reproduzca las imágenes en la forma y medida que éste estime conveniente, con la autorización de las personas ganadoras o quien regente su tutoría.

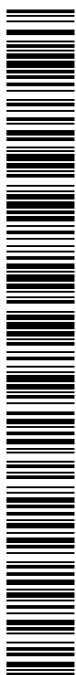
7.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado estará formado por personas del mundo de la educación y de la cultura, nombradas por la Concejalía de Cultura, Turismo y Deportes del Ayuntamiento de Alcaudete.

Se valorará la corrección, la presentación, la creatividad, la originalidad, la transmisión de valores positivos y la adecuación a la temática.

El Jurado se reunirá para emitir su fallo, en los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que será inapelable, resolviendo cualquier anomalía no prevista en las bases.

Se podrá declarar desierto algunos de los premios.



X0067375821101425407692060300280

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ps1.alcaudete.es/validacion/Doc?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA	Secretario General	16/03/2022 14:45
VALERIANO MARTIN CANO	Alcalde	16/03/2022 22:36

2022 - 154
LIBRO
16/03/2022
Libro de Resoluciones y Decretos



8.- REGULACIÓN JURÍDICA

En todo lo que no se prevé de forma específica en estas bases será de aplicación:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y cualquier otra disposición normativa que sea aplicable por razón de materia o del sujeto.



X00673758211014254076926f030c280

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://psst.alcaudete.es/validacionDoc/?entidad=23003>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO FERNANDEZ YERA VALERIANO MARTIN CANO	Secretario General Alcalde	16/03/2022 14:45 16/03/2022 22:36